







## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 615144

**OBJETO:** 00490/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29701179 I.E.S. Manuel Romero

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 23.265,88 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril

de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

**Importe IVA:** 0,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 23.265,88 €

**VALOR ESTIMADO:** 27.919,06 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 29 de octubre de 2025 la Gerencia Provincial de Málaga emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 615144 para la contratación del 00490/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29701179 I.E.S. Manuel Romero, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 30 de octubre de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 2 de noviembre de 2025 la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 29 de octubre de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 122544787, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 3 de novimebre de 2025

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 1/6
VERIFICACIÓN NJyGwrxmC6LO3f251c5ZP1Qp4H32aE ł		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	









Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Gerencia Provincial de Málaga vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 a favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga, y se avocan las facultades conferidas al Director General, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

#### **RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 615144 para la contratación del 00490/ISE/2025/MA -CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29701179 I.E.S. Manuel Romero, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre Aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de valor estimado inferior a 100.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal Licitación Electrónica publicado siguiente de en el https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacionelectronica.html.

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 2/6
VERIFICACIÓN NJyGwrxmC6LO3f251c5ZP1Qp4H32aE h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	









El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 23.265,88 Euros (veintitres mil doscientos sesenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho presupuesto está cofinanciado en un 85% por FSE+, con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y los siguientes porcentajes de Cofinanciación:

Anualidad	% cofinanciación
2026	5,83

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Fondo	Importe	Posición Presupuestaria
2026	01	21.909,48 €	G/42F/22302/29
2026	D443FAF2CP	1.356,40 €	G/42F/22302/29

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 27.919,06 euros (veintisiete mil novecientos diecinueve euros con seis céntimos)

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 30 de octubre de 2025 y N° de informe PL-395-25(2) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

María Cutiño Zamora Guillermo Pérez Conejo José Joaquín Ocaña Rodríguez Inmaculada González Blanco María del Mar González Lorente

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# LA GERENCIA PROVINCIAL EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA D. Manuel Cortés Romero

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 3/6
VERIFICACIÓN	NJyGwrxmC6LO3f251c5ZP1Qp4H32aE	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/









# ANEXO I

1°- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA
2°-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 615144 - 00490/ISE/2025/MA
3°- OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 29701179 I.E.S. Manuel Romero.
DIVISIÓN POR LOTES:	NO VER ANEXO II
4°- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO.PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5° SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6° TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7°-PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
1 -FLAZO DE EJECUCION.	SIETE (T) INESES
8°- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): IMPORTE DEL IVA:	23.265,88 €  0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el
8°- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	23.265,88 €  0% modificación aprobada el 27 de noviembre
8°- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): IMPORTE DEL IVA:	23.265,88 €  0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
8°- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): IMPORTE DEL IVA:  PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	23.265,88 €  0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)  23.265,88 €

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 4/6
VERIFICACIÓN NJyGwrxmC6LO3f251c5ZP1Qp4H32aE h		nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/	









TIPO DE FONDO: FSE + % DE COFINANCIACIÓN: 85 %

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 5/6
VERIFICACIÓN N.IvGwrxmC6i O3f251c57P1Qp4H32aF			nttns://ws050 juntadeandalucia e	es/verificarFirma/









## **ANEXO II**



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

Expediente: 00490/ISE/2025/MA

# RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Presupuesto			N° Vehículos			
	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + I+ III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
Ruta: 29701179 IES	23.265,88	0,00	4.653,18	27.919,06	1	1	VB-TR1
Manuel Romero.					1	1	
	23.265,88	0,00	4.653,18	27.919,06			

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

## TARIFA VB: Autocar de 10-38 plazas.

- Costes directos: 88,89%
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

MANUEL CORTES ROMERO			04/11/2025 11:36:46	PÁGINA: 6/6
VERIFICACIÓN	NJyGwrxmC6LO3f251c5ZP1Qp4H32aE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		